



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, 01 de julio 2026

**OFICIO N° 154 -2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL**

**Señor:**  
**Ing. Pedro CARITA QUISPE**  
**Director de la Oficina de Estadística y Telecomunicaciones**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL**

**REF. : OFICIO N° 212-2026-GR-DIRESA PUNO/DEPP.OPCE**

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la **publicación de la convocatoria** a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la Contratación por Locación de Servicio, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la **Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicación**.

N°	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Servicio de liquidación técnica y financiera	01

Se adjunta los siguientes documentos:

- (01) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria
- (01) Formatos 10, 11 y 12.

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

**Atentamente,**

*Chavez*  
 LIC. ADM. ALIRIO ARNULFO CALLA GOMEZ  
 DIREC. EJEC. ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
 CLAP N° 103-XIII

*Chavez*  
 Mgr. Wilmer J. Chávez Aliaga  
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA  
 DIRESA PUNO

# DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

## CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIO

### CRONOGRAMA

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
01 y 02/07/2026	PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
03/07/2026 HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO AL PERFIL QUE POSTULA, MESA DE PARTES DE LA DIRESA PUNO
06/07/2026	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



## TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICO Y FINANCIERO DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

#### I. PROYECTO DE INVERSION.

PROYECTO	"EJECUCION DE GASTO DEL MONTO TRANSFERIDO A LA DIRESA-PUNO DEL PROYECTO "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED"", EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, CON CUI 2027881.
CODIGO SNIP	3308
FTE. FTO	RECURSOS ORDINARIOS

#### II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICO Y FINANCIERO DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

#### III. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución Gerencial General Regional N.º 061-2007-GGR-GR PUNO, se aprobó el expediente técnico primigenio del proyecto, estableciéndose el inicio de ejecución el **22 de mayo de 2007** donde el Gobierno Regional Puno realiza la transferencia por el monto de S/. 7,514,418.25 a la Diresa-Puno para la ejecución de gastos del proyecto "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED ". Con el CUI 2027881.

#### IV. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad del servicio es la contratación de la **elaboración de la liquidación técnica y financiera** del Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión N.º 2027881, denominado "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED ".

#### V. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

##### Objetivo. -

El propósito de la contratación del servicio de **elaboración de la liquidación técnica y financiera** del Proyecto de Inversión Pública N.º 2027881 es cumplir con el cierre formal del proyecto, mediante la determinación y sustentación de los aspectos técnicos y financieros ejecutados que deberá concluir con la Resolución de liquidación respectiva del monto transferido a la DIRESA-PUNO.

Dicho documento permitirá consolidar la información correspondiente al proyecto denominado "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED "; asegurando la adecuada rendición de cuentas, verificación de metas físicas y financieras, así como el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

#### VI. ACTIVIDAD DEL POI

La presente actividad se enmarca en el expediente Técnico "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED"

#### VII. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
01	SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICO Y FINANCIERO DEL MONTO TRANSFERIADO A LA DIRESA-PUNO PROYECTO DE INVERSION PUBLICA CUI 2027881	MES	2

#### VIII. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO



El servicio profesional requerido tiene por objeto la **elaboración de la liquidación técnica y financiera** del Proyecto de Inversión Pública (PIP) con Código Único de Inversión N.º 2027881.

La liquidación deberá desarrollarse de acuerdo con las siguientes actividades:

- Revisar integralmente el Expediente Técnico del proyecto, incluyendo sus modificaciones, adicionales y deductivos aprobados durante la ejecución, así como toda la documentación sustentatoria correspondiente.
- Efectuar la revisión detallada de la ejecución presupuestal del proyecto, verificando los gastos incurridos en las obras y/o actividades productivas ejecutadas.
- Analizar los gastos por específicas de gasto y por rubros presupuestales, contrastándolos con los documentos establecidos en el expediente técnico, así como con los adicionales y deductivos debidamente aprobados por la Entidad.
- Recibir, revisar y utilizar la documentación financiera proporcionada por la Entidad, incluyendo la preliquidación (de corresponder) y los registros financieros, tanto en formato físico como digital. Dicha documentación será entregada al inicio del servicio y puesta a disposición en la sede institucional, siendo responsabilidad del profesional su adecuado uso y custodia. En caso de requerir su retiro por motivos de reproducción u otros, se deberá contar con la autorización previa y registro del área correspondiente.

## PRODUCTO A ENTREGAR

El Liquidador deberá presentar el **Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto**, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Un (01) ejemplar original impreso en papel bond, a una sola cara, debidamente foliado de manera correlativa, y que cuente con las firmas y vistos buenos de los responsables correspondientes.
- Una (01) copia fotostática completa del expediente, debidamente foliada, la cual deberá ser fiel al documento original.
- Una (01) versión digital, almacenada en medio magnético (CD, DVD o USB), que contenga la totalidad de la información del expediente en formato editable y en PDF, debidamente organizada, estructurada y rotulada. Asimismo, el expediente deberá presentarse debidamente ordenado, anillado o empastado, garantizando su adecuada conservación, fácil revisión y archivo institucional
- Resolución de liquidación respectiva

## IX. CONDICIONES DE PRESTACIONES DE SERVICIO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones durante la prestación del servicio:

- Ejecutar el servicio de manera personal, o a través del equipo propuesto, cumpliendo con los términos establecidos en el presente documento y la normativa vigente aplicable.
- Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma aprobado, garantizando la entrega oportuna de los productos comprometidos.
- Coordinar permanentemente con la Oficinas del hospital San Juan de Dios de Ayaviri, demás áreas involucradas (oficina de proyectos y cooperación externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, a fin de asegurar el adecuado desarrollo del servicio.
- Revisar, analizar y utilizar de manera responsable la documentación técnica y financiera proporcionada por la Entidad, manteniendo la confidencialidad de la información.
- Custodiar adecuadamente la documentación que le sea entregada, siendo responsable de su conservación. En caso de requerir el retiro de documentos, deberá contar con autorización previa del área correspondiente.
- Subsanan, sin costo adicional, las observaciones que pudieran formularse a los productos entregados, dentro de los plazos que establezca la Entidad.
- Garantizar la calidad técnica de los informes y documentos presentados, siendo responsable de la veracidad y consistencia de la información.



- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier inconveniente que pueda afectar el desarrollo normal del servicio.

#### DE LA ENTIDAD

- Proporcionar al contratista toda la documentación técnica y financiera del proyecto, incluyendo informes, valorizaciones, registros presupuestales y demás información relevante, en formato físico y/o digital.
- Brindar las facilidades necesarias para el acceso a la información y a las instalaciones de la Entidad, a fin de garantizar el desarrollo eficiente del servicio.
- Absolver oportunamente las consultas y solicitudes de información que formule el contratista durante la ejecución del servicio.
- Facilitar, en la medida de sus posibilidades, el apoyo logístico necesario (como movilidad) para el cumplimiento de las actividades, cuando estas lo requieran.
- Revisar, evaluar y emitir pronunciamiento sobre los productos presentados por el contratista dentro de los plazos establecidos.
- Formular y comunicar las observaciones a los productos entregados, de corresponder, a fin de que sean subsanadas por el contratista.
- Otorgar la conformidad del servicio una vez verificado el cumplimiento de los términos establecidos en el presente documento.
- Gestionar oportunamente los pagos correspondientes, conforme a lo establecido en el contrato.

#### X. DE LA SEGURIDAD

- El contratista deberá adoptar medidas para la protección y adecuada custodia de la documentación e información proporcionada por la Entidad, evitando su pérdida, deterioro o uso indebido.

#### XI. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Contar con RUC activo y habido (debe pertenecer al rubro del objeto de la contratación)
- Contar con registro Nacional de Proveedores – RNP Habilitado
- No tener impedimento para contratar con el estado, según lo dispuesto en el art. 30
- Contar con ficha única de proveedor
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)
- El proveedor deberá cumplir con los estándares necesarios para el cumplimiento de la finalidad pública del presente Requerimiento. (Acreditar mínimo con declaración jurada).
- El proveedor deberá mantener su oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato (orden de servicio) en caso de ser favorecido con la buena pro. (acreditar mínimo con declaración jurada)
- Persona Natural o Jurídica

**12.1. Formación Académica:** El liquidador deberá ser un profesional en la carrera Contador Público e Ingeniero Civil con colegiatura vigente y/o habilitado, acreditado con certificado, constancia o contrato

#### 12.2. Experiencia:

**En la especialidad:** contar como mínimo con dos (02) años de experiencia en el rubro de ejecución o liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa acreditado con certificados constancias o contrato.

**En General:** Contar como mínimo de cuatro (04) años de experiencia profesional en el sector público o privado, acreditando con certificados, constancia o contrato



#### XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el único responsable ante la ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general

### XIII. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar la disponibilidad permanente para la ejecución del servicio durante todo el plazo contractual, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

### XIV. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

"EJECUCION DE GASTO DEL MONTO TRANSFERIDO A LA DIRESA-PUNO DEL PROYECTO "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED", EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. CON CUI 2027881.

**REGION** : Puno

**PROVINCIA** : Puno

**DISTRITO** : Puno

**DIRECCION** : Dirección Regional de Salud Puno-DIRESA

- El servicio será prestado en un plazo máximo de hasta 60 días calendario a partir de notificada la orden de servicio
- La persona contratada podrá realizar la prestación de servicio en un plazo menor al pactado para el desarrollo del entregable
- La entrega anticipada genera automáticamente el recorte del plazo del servicio, en tal sentido, la persona contratada deberá cerciorarse de que la entrega de efectué cumpla con todos los servicios, documentos y requisitos establecidos, así como con la calidad técnica exigida.

### XV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la presentación del servicio estará a cargo de la Oficina de Proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud, previa presentación del informe de servicio.

Dicha conformidad se otorgará en un máximo de siete (7) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de recibido el servicio, de acuerdo al Art. 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. N° 32069

### XVI. FORMA DE PAGO

La Entidad realizara un pago único a la aprobación y Resolución de liquidación física financiera con la conformidad de la Oficina de Proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud , por la prestación pactada a favor del proveedor que será en moneda nacional, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectivo y presentación del comprobante de pago, conforme a lo establecido en el Art. 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley 32069 y el Art. 145 del RLSCP.

Para efectos de pago. La Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Proyectos y Cooperación Externa de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud, responsable de realizar la valorización y otorgar la conformidad de la prestación efectuada
- Comprobantes de pago



## **XVII. META Y VALDR PRESUPUESTAL**

Los servicios del profesional serán ejecutados:

- En la meta presupuestal 0049
- Especifica 2.3.29.11 locación de servicios realizados por persona natural.
- Valor referencial S/. 35,000.00 (incluidos impuestos de ley).

## **XVIII. PENALIDADES APLICABLES**

La suma de aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

### **PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con lo establecido en el Art. 1129 y 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **OTRAS PENALIDADES**

No aplica

## **XIX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio otorgada por la Entidad contratante no limita su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo establecido en el numeral 144.9 del artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N.º 32069.

El contratista es responsable por la calidad del servicio brindado y por los vicios ocultos durante un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N.º 32069.

## **XX. RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO**

Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio en los siguientes supuestos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuidad de la Orden de Servicio.
- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando este sea atribuible a la parte que incumple.
- Por la ocurrencia de hechos sobrevinientes a la emisión de la Orden de Servicio, distintos al caso fortuito o fuerza mayor, no imputables a ninguna de las partes, que imposibiliten su ejecución.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o información inexacta durante la ejecución contractual.



- Por configurarse la condición de terminación anticipada establecida en la Orden de Servicio, conforme a los supuestos previstos en el reglamento aplicable.

## XXI. ANTI CORRUPCION Y SOBORNO

El CONTRATISTA deberá mantener una conducta íntegra y proba durante la vigencia del contrato, así como con posterioridad a su culminación, en caso existan controversias pendientes, actuando con transparencia y absteniéndose de realizar, directa o indirectamente, cualquier acto ilícito.

En ese sentido, el CONTRATISTA se obliga a no ofrecer, prometer, otorgar ni gestionar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo indebido, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores, locadores de servicios, o a cualquier persona vinculada a la Entidad contratante, con el propósito de obtener ventajas indebidas o beneficios ilícitos. Asimismo, deberá adoptar las medidas técnicas, organizativas y de control necesarias para prevenir la comisión de tales actos.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción o conducta irregular de la que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.

En caso el CONTRATISTA sea una persona jurídica, las obligaciones señaladas en la presente cláusula alcanzan a sus accionistas, socios, directores, representantes legales, apoderados, funcionarios, asesores y a cualquier persona vinculada a su organización, debiendo informarles sobre el contenido y alcance de estas disposiciones.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula facultará a la ENTIDAD CONTRATANTE a resolver el contrato, total o parcialmente, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



## XXII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, resolución o eficacia de los contratos menores será resuelta mediante conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Ing. Victor Hugo López Rocha  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
DIRESA - PUNO  
CIP: 85855

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado.
3. No tener inhabilitación vigente<sup>3</sup> para prestar servicios al Estado, en los casos de:  
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

<sup>4</sup> Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_; al amparo de los dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar: ..... .....

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....

Firma<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Salud Puno



**FORMATO  
OFERTA ECONOMICA**

Señor

DIRESA - PUNO

Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Servicio de liquidación técnica y financiera	
<b>TOTAL</b>			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumplo con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....  
Firma y Sello

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_